

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27797** *Anuncio de la Notaría de don Pablo Pol Seijas sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Pablo Pol Seijas, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Granadilla de Abona y oficina abierta en San Isidro, calle Castro, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, local 1,

Hace saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de las siguientes fincas:

1. Urbana. Número Veinticinco. Vivienda "12" en planta segunda de un edificio sito en la parcela SI.21.B08, en San Isidro, Granadilla de Abona; es la tercera situada a la izquierda, según desembarca la escalera, contando en sentido de las agujas del reloj. Tiene una superficie total construida de cuarenta y ocho metros cuadrados (48,45 m<sup>2</sup>) y de cincuenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (56,55 m<sup>2</sup>) con inclusión de zonas comunes. Linda todo según se entra: al Frente, con vestíbulo de esta planta, por donde tiene su entrada; Fondo, con vuelo sobre zona de retranqueo que separa de la calle El Sauzal; Derecha, con la vivienda "8"; e Izquierda, con la vivienda "6".

Cuota: 5,51%.

Referencia Catastral: 6982907CS4067N0025MI.

Inscripción: al Tomo 1.931, Folio 77, Libro 511, de Granadilla de Abona, Finca Registral número 45.050.

2. Urbana. Número Doce. Local en Planta de Sótano, de un edificio sito en la parada SI.21.B.08, en San Isidro, Granadilla de Abona, destinado a plaza de garaje, distinguida a efectos internos con el número G 12, enclavada en la planta sótano, con una superficie de nueve metros y noventa decímetros cuadrados (9,90 m<sup>2</sup>), al cual se accede por la rampa que parte desde la calle. Es la segunda a la derecha entrando. Linda, al Frente, con zona de rodadura por donde tiene su acceso; al Fondo, con subsuelo de retranqueo que separa de la calle de su ubicación; a la Derecha, con la plaza distinguida a efectos internos como Número G 13; e Izquierda, con la plaza distinguida a efectos internos como número G 11.

Cuota: 0,385%.

Referencia Catastral: 6982907CS4067N0012DZ.

Inscripción: Al Tomo 1.931, Folio 51, Libro 511, de Granadilla de Abona, Finca Registral número 45.024.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 7 de octubre de 2011, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 8 de noviembre de 2011, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 7 de diciembre de 2011, a las doce horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 16 de diciembre de 2011, a

las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi oficina, sita en calle Castro, número 2, tercera planta, local 1, San Isidro, C.P. 38.611, término municipal de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3. El tipo para la primera subasta es en cuanto a la primera finca de ciento veinticuatro mil doscientos sesenta euros y setenta y un céntimos (€ 124.260,71); y en cuanto a la segunda finca de catorce mil setecientos cuarenta y nueve euros y noventa y un céntimos (€ 14.749,91); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi oficina, sita en calle Castro, número 2, tercera planta, local 1, San Isidro, C.P. 38.611, término municipal de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Granadilla de Abona, 16 de agosto de 2011.- Notario, Pablo Pol Seijas.

ID: A110064000-1